



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra  
Departamento Federal de Asuntos Exteriores DFAE

BROOKINGS  $u^b$   
b  
UNIVERSITÄT  
BERN

# **TALLER REGIONAL SOBRE RESPUESTA Y PROTECCIÓN EN SITUACIONES DE DESASTRES NATURALES**

**CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA  
28-29 DE MAYO DE 2009**

## **INFORME RESUMIDO**

**CONVOCADO POR:  
COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE  
DESASTRES (CONRED-GUATEMALA)**

**CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS  
DESASTRES NATURALES EN AMÉRICA CENTRAL  
(CEPREDENAC)**

**DEPARTAMENTO FEDERAL PARA LOS ASUNTOS EXTERIORES DE  
SUIZA**

**INSTITUCIÓN BROOKINGS – UNIVERSIDAD DE BERNA  
PROYECTO SOBRE DESPLAZAMIENTO INTERNO**

# **TALLER REGIONAL SOBRE RESPUESTA Y PROTECCIÓN EN SITUACIONES DE DESASTRES NATURALES**

**CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA  
28-29 DE MAYO DE 2009**

## **INFORME RESUMIDO**

### **PUBLICADO POR:**

*INSTITUCIÓN BROOKINGS – UNIVERSIDAD DE BERNA  
PROYECTO SOBRE DESPLAZAMIENTO INTERNO  
1775 MASSACHUSETTS AVENUE, NW, WASHINGTON, DC 20036 USA  
TEL: +1 (202) 797-6168 FAX: +1 (202) 797-2970  
CORREO ELECTRONICO: [brookings-bern@brookings.edu](mailto:brookings-bern@brookings.edu)  
WEB: [www.brookings.edu/idp](http://www.brookings.edu/idp)*

# Índice

<b>Lista de siglas.....</b>	<b>i</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>Sesiones del taller .....</b>	<b>2</b>
Palabras de apertura .....	2
Marco general de protección en situaciones de desastres naturales .....	2
Estructuras locales y nacionales para la respuesta en situaciones de desastre en cada país y desafíos en materia de protección.....	8
Estudios de casos prácticos: Experiencias recientes en la gestión de la respuesta en situaciones de desastre .....	11
Marco de soluciones duraderas al desplazamiento interno.....	14
Grupos de Trabajo: Desafíos en materia de protección, la integración de los derechos humanos en los procesos de gestión de emergencias/desastres y una agenda regional	15
<b>Conclusiones .....</b>	<b>16</b>
Recomendaciones de ámbito regional .....	18
<b>Palabras de clausura.....</b>	<b>18</b>
<b>Anexo I: Temario .....</b>	<b>20</b>
<b>Anexo II: Informes de los Grupos de Trabajo .....</b>	<b>23</b>
<b>Anexo III: Lista de participantes.....</b>	<b>26</b>

## **Lista de siglas**

CCAHI	Centro para la Coordinación de Ayuda Humanitaria Internacional
CEPREDENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central
CODEFEM	Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COPECO	Comisión Permanente de Contingencias
IASC	Comité Permanente entre Organismos
INDDHH	Institución Nacional de Derechos Humanos
ONG	Organizaciones no gubernamentales
PDH	Procurador de los Derechos Humanos (Ombudsman)
RSG	Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos

## Introducción<sup>1</sup>

Los días 28y 29 de mayo de 2009, CONRED, CEPREDENAC y el Proyecto Brookings-Bern sobre Desplazamiento Interno, con el apoyo de la Embajada de Suiza, organizaron un taller sobre respuesta y protección en situaciones de desastres naturales en El Salvador, Honduras y Guatemala.

Los objetivos del taller eran los siguientes:

- Crear conciencia y buscar apoyo para la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos en la respuesta a los desastres naturales tanto a nivel regional como nacional;
- Facilitar la integración de los derechos humanos en la gestión de desastres (reducción de riesgos, preparación, respuesta y recuperación temprana), con especial atención a la situación de los desplazados internos;
- Proporcionar una visión general de las Directrices Operacionales del Comité Permanente entre Organismos (IASC) sobre la protección de los derechos humanos en situaciones de desastres naturales; y
- Identificar los próximos pasos a tomar por cada país.

El taller contó con la asistencia de 35 participantes procedentes de El Salvador, Honduras y Guatemala en representación de las autoridades nacionales, las Naciones Unidas, organizaciones regionales centroamericanas, Sociedades Nacionales de la Cruz Roja, organizaciones no gubernamentales (ONG) y representantes del sector de los derechos humanos.

Los participantes identificaron pasos concretos para la integración de un enfoque basado en los derechos humanos a nivel regional en el marco estratégico del CEPREDENAC para 2009-2011, así como actividades específicas a adoptar a nivel nacional con el fin de incorporar los derechos humanos y la protección en todas las etapas de la respuesta a los desastres naturales. El temario, los informes del grupo de trabajo y la lista de participantes se adjuntan como anexos a este informe.

---

<sup>1</sup> Pueden obtenerse copias de las presentaciones realizadas en el taller contactando con el Proyecto Brookings-Bern en: [brookings-bern@brookings.edu](mailto:brookings-bern@brookings.edu)

## Sesiones del taller

### *Palabras de apertura*

**Fernando Muñoz**, Director de Coordinación, Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales, CONRED

**Walter Wintzer**, Coordinador Regional para la Preparación y Respuesta, Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central, CEPREDENAC

**Jean-Pierre Villard**, Embajador de Suiza en Guatemala

**Walter Kälin**, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos

Fernando Muñoz, Director de Coordinación de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales (CONRED) de Guatemala; Walter Wintzer, Coordinador Regional para la Preparación y Repuesta del CEPREDENAC; Jean-Pierre Villard, Embajador de Suiza en Guatemala; y Walter Kälin, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos (RSG) se dirigieron a los participantes con unas palabras de apertura.

Todos los oradores destacaron la importancia del tema del taller para la región, observando que América Central se ve frecuentemente afectada por los desastres naturales. Todos subrayaron la necesidad de que los agentes humanitarios y los defensores de los derechos humanos fortalezcan la cooperación en este campo, destacando que la respuesta a los desastres es mucho más que una cuestión técnica. Todos los oradores invitados a pronunciar unas palabras de apertura alentaron a los participantes a ir más allá del debate general a fin de determinar pasos concretos para mejorar tanto la respuesta a los desastres naturales como la protección de los derechos de las personas afectadas por ellos.

### *Marco general de protección en situaciones de desastres naturales*

#### Moderador

**Patrick Egloff**, Asesor del Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos

#### Presentadores

**Walter Kälin**, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos

**Elizabeth Ferris**, Co-Directora, Proyecto Brookings-Bern sobre el Desplazamiento Interno

**Walter Wintzer**, Coordinador Regional para la Preparación y Respuesta, CEPREDENAC

## 1. Necesidades de protección y marco jurídico, actividades en materia de protección

Walter Kälin realizó una presentación general sobre las necesidades de protección que resultan de los desastres naturales y el marco jurídico en materia de protección. El derecho internacional humanitario no es aplicable en situaciones de desastres naturales (ya que se aplica solamente a situaciones de guerra); sin embargo, el derecho internacional de derechos humanos proporciona el marco jurídico necesario para la respuesta en situaciones de desastres naturales. Cabe subrayar que los desplazados a causa de los desastres no son simplemente un objeto de caridad. Siguen siendo ciudadanos de sus países y por lo tanto no tienen menos derechos que aquellos que no se han visto afectados por el desastre. Por consiguiente, el derecho internacional de derechos humanos proporciona una base legal sólida para la protección de las personas afectadas por los desastres. En cuanto a las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares debido a los desastres naturales o que son evacuadas, los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, que reconocen los desastres naturales como una causa del desplazamiento interno, describen estos derechos en mayor detalle.<sup>2</sup>

En situaciones de desastre, los derechos y libertades que gozan las personas y grupos de conformidad con el derecho internacional humanitario son pertinentes en todas las fases de emergencia, incluyendo la fase de desplazamiento (cuando corresponda) y la fase de recuperación temprana y reconstrucción. El Comité Permanente entre Organismos (IASC) ha definido el concepto de protección como todas las actividades tendientes a conseguir el pleno respeto de todos los derechos humanos de las personas, de conformidad con la letra y el espíritu de la normativa pertinente.<sup>3</sup> Esta definición de protección también se aplica a los desastres naturales. A fin de incorporar la protección de los derechos humanos en la respuesta a los desastres, las autoridades deberán analizar las necesidades de las personas afectadas (i) con respecto a su vulnerabilidad, (ii) de una manera específica y sistemática, y (iii) de conformidad con la normativa de derechos humanos.

Es necesario actuar en tres niveles para reducir el impacto de los desastres en las personas afectadas: tomar acciones para reducir el riesgo de desastres, reducir la vulnerabilidad de las personas, y fortalecer la capacidad de respuesta de los actores pertinentes. El siguiente cuadro ilustra la relación entre estas variables.

**Cuadro 1**

$$\text{Impacto del desastre} = \frac{\text{Amenazas} + \text{Vulnerabilidad}}{\text{Capacidad}}$$

<sup>2</sup> Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. E/CN.4/1998/53/Add.2

<sup>3</sup> Política del IASC sobre desplazamiento interno, 2004.

La identificación de los grupos vulnerables es, por lo tanto, un componente importante tanto de la planificación como de la respuesta a los desastres naturales. Los grupos vulnerables pueden incluir personas de edad avanzada, grupos indígenas y minorías étnicas, mujeres, niños y niñas, y adolescentes, personas con discapacidad, además de otros grupos tradicionalmente marginados. Cuando se planifica una respuesta, es importante asegurar que ésta concuerda con las normas internacionales de derechos humanos. Por ejemplo, en la prestación de asistencia no deberá haber discriminación alguna entre grupos, si bien ésta se adaptará a las necesidades particulares de las personas o comunidades. La asistencia que se presta a las personas afectadas por un desastre deberá ser adecuada, en el sentido de que deberá (i) estar disponible, y (ii) ser accesible, (iii) aceptable y (iv) adaptable. Por ejemplo, los alimentos adecuados para un adulto no son adecuados para un bebé o un niño pequeño. Las autoridades y las personas encargadas de responder a los desastres deberán tener esto en cuenta a fin de garantizar que la respuesta atiende adecuadamente las necesidades de todas las personas afectadas. Por ejemplo, a veces las autoridades establecen cocinas centrales en los campamentos para las personas afectadas por los desastres naturales. Puede haber buenas razones prácticas y financieras para ello, pero a veces las personas de mayor edad o las personas con discapacidad no pueden llegar a las cocinas antes de que todos los alimentos hayan sido distribuidos. Conocer las vulnerabilidades de la comunidad puede ayudar a prevenir este tipo de discriminación.

Hay algunas medidas que pueden tomarse para reducir los riesgos y proteger a las personas de los efectos de los desastres naturales. Los gobiernos de Mozambique y Bangladesh pudieron reducir los fallecimientos causados por los desastres mediante el fortalecimiento de sus sistemas de alerta temprana.

El Estado tiene obligaciones en cuanto a la protección de sus ciudadanos y sus derechos. Según la normativa aceptada de derechos humanos, el Estado debe respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas dentro de su jurisdicción sin discriminación alguna. Algunos de estos derechos —como la libertad de circulación— no son absolutos. Kälin explicó que si bien la libertad de circulación y el derecho a elegir el lugar de residencia son reconocidos en muchos tratados de derechos humanos, pueden verse limitados para fines de evacuación o reubicación de personas fuera de las zonas de peligro. Las autoridades pueden ordenar y hacer cumplir dichas medidas si (i) una ley les autoriza a ello; (ii) la evacuación o reubicación está justificada con objetivos legítimos, y (iii) constituye el método menos invasivo. Además, las autoridades deben comunicar las restricciones a las personas afectadas en un idioma que dichas personas entiendan.

Durante el debate, los participantes expresaron su agradecimiento por el enfoque basado en los derechos humanos, observando que proporciona herramientas útiles que pueden utilizarse para trabajar con el gobierno. Otro participante mencionó el ejemplo de la discriminación contra las personas con VIH/SIDA que pueden ser expulsadas de los campamentos y albergues. Varios participantes informaron sobre el problema que representa en la vida real el desvío de la ayuda dirigida a las personas afectadas por los desastres naturales y sugirieron que la sociedad civil puede desempeñar un papel importante en la supervisión de la provisión de asistencia. Muchas veces, la violación de

los derechos humanos se debe a la falta de conocimiento de la normativa de derechos humanos por parte de los funcionarios y a la falta de participación de las personas afectadas. Kälin agregó que un problema importante después de cada situación de emergencia es que a veces lleva años encontrar soluciones para estas personas, especialmente cuando están marginadas y no tienen voz en la toma de decisiones, y donde la sociedad civil es débil.

## **2. Directrices Operacionales del IASC sobre la protección de los derechos humanos en situaciones de desastres naturales**

Elizabeth Ferris presentó seguidamente las Directrices Operacionales del Comité Permanente entre Organismos (IASC) sobre la protección de los derechos humanos en situaciones de desastres naturales.<sup>4</sup> Estas Directrices se basan en el derecho internacional de derechos humanos pertinente y brindan orientación para la protección de los derechos humanos de las personas afectadas por los desastres naturales. Las Directrices van acompañadas de un Manual que sirve de herramienta útil tanto para las autoridades nacionales como para los agentes humanitarios.

Las Directrices Operacionales se organizan en cuatro grupos de derechos humanos que, a grosso modo, concuerdan con las fases de una emergencia:

1. Protección del derecho a la vida, la seguridad de la persona, la integridad física y la dignidad
2. Protección de los derechos relacionados con las necesidades básicas de subsistencia
3. Protección de otros derechos económicos, sociales y culturales
4. Protección de otros derechos civiles y políticos

Ferris observó que cuando ocurren desastres naturales, las violaciones de derechos humanos que se comenten normalmente no se deben a decisiones intencionales, sino a la negligencia o falta de acción. Por ejemplo, durante el Huracán Katrina de 2005 en los Estados Unidos, el plan de evacuación para Nueva Orleans se basaba en el transporte particular. Dado que las personas que no tenían acceso a un vehículo particular tendían a ser pobres o pertenecer a una minoría, este plan era inherentemente discriminatorio. En la preparación de desastres, es importante considerar los efectos de los planes en los sectores más vulnerables de la sociedad.

Ferris explicó entonces los cuatro grupos de derechos humanos como se establecen en las Directrices Operacionales y ofreció ejemplos de actividades de protección dentro de cada grupo. En el período inmediato después de un desastre, la protección de la vida y de los derechos relacionados con las necesidades básicas de subsistencia es la principal preocupación. En las semanas y meses que siguen, deben abordarse otros derechos—

---

<sup>4</sup> *Protección de las personas afectadas por los desastres naturales: Directrices Operacionales del Comité Permanente entre Organismos (IASC) sobre la protección de los derechos humanos en situaciones de desastres naturales*, Publicado por el Proyecto Brookings-Bern sobre Desplazamiento Interno, 2006. Disponible en: [http://www.brookings.edu/projects/idp/2006\\_naturaldisasters.aspx](http://www.brookings.edu/projects/idp/2006_naturaldisasters.aspx).

incluyendo los derechos económicos, sociales y culturales, así como los derechos civiles y políticos.

1. Protección del derecho a la vida, la seguridad de la persona, la integridad física y la dignidad. En este grupo, las actividades de protección incluyen la evacuación y reubicación con el fin de salvar vidas, la protección contra los efectos adversos de los peligros naturales, la protección contra la violencia (incluyendo la violencia por motivos de género), especialmente en los campamentos y albergues, y la remoción de minas terrestres antipersonal en las zonas donde las personas son reubicadas debido al desastre.

2. Protección de los derechos relacionados con las necesidades básicas de subsistencia. Las actividades que corresponden a este grupo de derechos en las Directrices Operacionales incluyen la garantía de que todas las personas tienen acceso a bienes y servicios como parte de la asistencia humanitaria. Ello significa, por ejemplo, el suministro de alimentos adecuados, agua potable y saneamiento, alojamiento, vestido y servicios básicos de salud. También es necesario garantizar que esta asistencia está disponible, es accesible para todos, aceptable para los beneficiarios en cuanto a las necesidades especiales o valores culturales, y adaptables a circunstancias cambiantes.

3. Protección de otros derechos económicos, sociales y culturales. Este grupo de derechos incluye el acceso a la educación, mecanismos para reclamar títulos de tierras y propiedades, y restaurar la subsistencia económica y empleo. A veces, estos derechos están limitados por la respuesta de emergencia, por ejemplo, cuando el uso prolongado de las escuelas como albergues limita la habilidad de los estudiantes a acceder a la educación.

4. Protección de otros derechos civiles y políticos. Este grupo de derechos incluye el reemplazo de la documentación perdida o destruida de las personas afectadas, los derechos electorales, los derechos básicos de unidad familiar, y la libertad de circulación, expresión, reunión, asociación y religión. Dado que las personas normalmente pierden toda su documentación durante un desastre natural, el Estado deberá contar con un mecanismo para asistirles en el reemplazo de sus documentos.

En el debate que siguió, surgió el tema de la consulta con las personas afectadas por los desastres. Si bien las comunidades afectadas tienen el derecho a ser consultadas, en el proceso actual esto es casi siempre muy difícil. Inmediatamente después de un desastre, las comunidades están normalmente traumatizadas y lo único que quieren es recibir la asistencia de socorro lo antes posible. Sin embargo, en los días y semanas posteriores al desastre, la participación de la comunidad debería aumentar. Para los gobiernos y los agentes humanitarios a veces es difícil establecer mecanismos de consulta que permitan la plena participación de las personas afectadas o identificar a los líderes representativos apropiados. También puede resultar difícil con las comunidades que no tienen conocimientos de sus derechos; por ejemplo, pueden no saber que tienen derecho a pedir agua potable. Por lo tanto, el proceso de consulta puede ser una manera de desarrollar el potencial de la comunidad.

Durante el debate, varios participantes observaron la falta de una cultura de prevención en la región de América Central. Ello significa que las autoridades están reaccionando, en vez de estar anticipándose y planificando para posibles desastres en el futuro.

“Siempre estamos a la espera de un desastre y cuando ocurre, reaccionamos. No se realiza esfuerzo alguno para anticiparnos al desastre.”

### **3. Situación del tema de los derechos humanos en el área programática de preparación y respuesta**

En esta presentación, Walter Wintzer realizó una breve introducción sobre el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) y los tipos de coordinación y temas prioritarios de la región. CEPREDENAC no aplica un enfoque abierto basado en los derechos humanos y Wintzer explicó que está buscando apoyo en esta reunión para encontrar la manera de incorporar la perspectiva de los derechos humanos en los trabajos en curso.

El CEPREDENAC es una secretaría especializada en la reducción de riesgos a desastres naturales del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). El objetivo del CEPREDENAC es “contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y el impacto de los desastres como parte integral del proceso de transformación y desarrollo sostenible de la región, en el marco del SICA, a través de la promoción, apoyo y desarrollo de políticas y medidas de prevención, mitigación, preparación y gestión de emergencias.” Los miembros del CEPREDENAC provienen de los sistemas nacionales de respuesta a emergencias, tales como CONRED (Guatemala), COPECO (Honduras) y *Protección Civil* (El Salvador.)

Wintzer también explicó los tres distintos tipos de coordinación en la gestión de emergencias y desastres: coordinación ejecutiva, coordinación operativa y la coordinación de la asistencia humanitaria, las cuales son necesarias tanto en la preparación como en la respuesta a desastres. Con el fin de contar con un sistema de respuesta adecuado, deben considerarse diversos factores, incluyendo la planificación de sistemas de respuesta temprana, sistemas de información y comunicación, y la organización de entidades coordinadoras y comités locales.

El CEPREDENAC trabaja en el fortalecimiento de estas tres áreas de coordinación tanto a nivel nacional como regional. El CEPREDENAC se centra en diez áreas de trabajo y sus cuatro objetivos estratégicos son los siguientes:

1. Promover el fortalecimiento de los mecanismos regionales de respuesta;
2. Apoyar los procesos nacionales de preparación relacionados con el manejo de emergencias y desastres;
3. Brindar asesoría a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos en iniciativas de cooperantes en el tema de preparación; y

4. Dar seguimiento y apoyar en la evaluación de la respuesta a desastres en la región.

Además, el CEPREDENAC organiza talleres regionales de capacitación y simulación, y pública guías y documentos regionales para mejorar la respuesta a los desastres.

Durante el debate, los participantes destacaron la falta de liderazgo gubernamental en

**“Debemos decidir quién será el líder. Cuando llega el momento, todo el mundo se pasa la batuta.”**

toda la región para determinar y asumir responsabilidades en la gestión de desastres. Sin esta definición de funciones, es difícil planificar una respuesta adecuada. Además de subrayar el insuficiente liderazgo, los participantes

sugirieron que las organizaciones e instituciones de derechos humanos, así como las comunidades afectadas, deben promover un mayor respeto por los derechos humanos. Los participantes también expresaron su esperanza de que el CEPREDENAC pudiera ser mucho más activo en la vinculación de los derechos humanos con la respuesta a los desastres, mediante la divulgación de información en toda la región, vigilando la forma en que los derechos humanos son respetados en la planificación para desastres y ayudando con la cooperación internacional. En este sentido, el CEPREDENAC debería formar alianzas con grupos de derechos humanos.

### ***Estructuras locales y nacionales para la respuesta en situaciones de desastre en cada país y desafíos en materia de protección***

#### **Moderador:**

**Patrick Egloff**, Asesor del Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos

#### **Presentadores:**

**Osiel García**, *Protección Civil* de El Salvador

**Sergio Cordón**, Jefe, Departamento de Planificación y Protocolo, CONRED, Guatemala

**Yenny Romero**, COPECO, Honduras

#### **1. El Salvador: *Protección Civil* y desastres naturales**

En El Salvador, una red de organizaciones se encarga de la respuesta en situaciones de desastre, que incluye a organismos gubernamentales (entre ellos, el Cuerpo de Bomberos, la Policía Nacional Civil y personal de primera respuesta), organizaciones de la sociedad civil, entidades técnicas y agencias humanitarias (como la Cruz Roja y la Cruz Verde). Cada organización o entidad desempeña una función específica en la respuesta a desastres. De conformidad con la Ley salvadoreña, las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres planifican, coordinan y ejecutan acciones permanentes para el manejo de eventos adversos en todo el territorio nacional.

Osiel García identificó los retos que deben enfrentar las autoridades nacionales salvadoreñas en materia de respuesta a desastres:

1. La creación de la Escuela Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, que ofrecerá capacitación sobre protección civil y asistirá en el fortalecimiento de la capacidad institucional;
2. La creación y/o fortalecimiento de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) municipales;
3. El desarrollo del componente de prevención y mitigación del Programa Nacional de Postgrados de Calidad (PNPC).
4. Impulsar y/o fortalecer el desarrollo de la temática de la gestión de riesgos en la educación básica, media y superior;
5. Impulsar la creación de una Secretaría de Protección Civil;
6. Construir un local propio y adecuado para la Dirección General de Protección Civil (DGPC)
7. La creación de un cuerpo de voluntariado para la respuesta a desastres

## **2. Guatemala: Estructuras para la respuesta en situaciones de emergencia o desastre**

Sergio Cordón explicó que en Guatemala el sistema de respuesta a emergencias está conformado por seis niveles, que van del nivel nacional al nivel local. La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) fue creada después de una serie de terremotos a fin de trabajar a nivel nacional para coordinar la respuesta del gobierno. Cada nivel—nacional, regional, departamental, municipal, etc.—cuenta con una estructura específica que determina quien se encarga de tomar las decisiones.

Desde los años 90, Guatemala ha estado procurando una estrategia de respuesta ante desastres más proactiva y, durante la última década, se ha otorgado mayor énfasis al desarrollo y la reducción de riesgos. Guatemala también cuenta con una política pública para la reducción de riesgos a desastres, que incluye todas la leyes y reglamentos; una entidad responsable, CONRED; y planes nacionales de reducción de riesgos, prevención, respuesta y recuperación de desastres. También incluye a miembros de la Mesa Nacional de Diálogo en Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres, el Programa Nacional de Prevención y Mitigación ante Desastres, y tanto al gobierno central como los gobiernos municipales y las organizaciones de la sociedad civil. Con la inclusión de todos estos actores y el desarrollo del marco normativo y planes pertinentes, la CONRED está siendo más proactiva en la respuesta a los desastres.

Cuando ocurre un desastre que requiere recursos adicionales, el Centro para la Coordinación de la Asistencia Humanitaria Internacional (CCAHI) trabaja estrechamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar las solicitudes de asistencia.

### **3. Honduras: Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)**

En Honduras, COPECO es la entidad estatal encargada de la preparación y respuesta ante desastres. Yenny Romero explicó que una de sus responsabilidades es la preparación y coordinación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) para lograr una respuesta apropiada en el momento del desastre o emergencia y apoyar las actividades de recuperación.

Algunas de las actividades de preparación ante desastres incluyen el fortalecimiento organizacional y un plan de contingencias. El fortalecimiento organizacional incluye la capacitación a nivel comunitario y el Centro nacional de Capacitación e Investigación. El Plan de Contingencias abarca el posicionamiento previo de insumos, ejercicios de simulacros y simulaciones, el desarrollo del Plan Nacional de Crecimiento Logístico, el fortalecimiento de los miembros del sistema nacional de respuesta, y el fortalecimiento de la Red de Comunicaciones. Las actividades de respuesta de COPECO incluyen el monitoreo general de la situación, la emisión de alertas y activación de los niveles del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), así como otras acciones de respuesta.

Honduras cuenta además con un nuevo mecanismo denominado Centro para la Coordinación de la Asistencia Humanitaria Internacional (CCAHI). El CCAHI es un mecanismo especializado del Centro de Operaciones de Emergencia que se activa cuando se ha rebasado la capacidad de respuesta nacional ante un desastre causado por un evento natural o antropogénico. La misión del CCAHI es coordinar la oferta y administrar la información sobre la asistencia y la ayuda humanitaria internacional que llegue al país de acuerdo con los requerimientos planteados en el “llamado internacional” realizado por el Gobierno de Honduras.

Romero explicó que a veces hay cierta rivalidad entre la asistencia a las víctimas y el fortalecimiento institucional. Otro problema es el alto movimiento de personal superior después de las elecciones. En realidad, es necesario contar con personal local que comprenda el contexto particular en el que está trabajando.

Para Honduras, y COPECO, los principales retos de la respuesta en situaciones de desastre son: salvar vidas, crear y consolidar una cultura de prevención, y fortalecer la capacidad del SINAGER para la gestión de emergencias y la provisión de asistencia y ayuda humanitaria en forma adecuada y oportuna.

## ***Estudios de casos prácticos: Experiencias recientes en la gestión de la respuesta en situaciones de desastre***

### **Moderador:**

**Elizabeth Ferris**, Co-Directora, Proyecto Brookings-Bern sobre Desplazamiento Interno

### **Experto:**

**Walter Kälin**, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos

### **Presentadores:**

**Luís Quezada**, Cruz Roja Salvadoreña

**Alberto Herrera**, CONRED

**Anabela Noriega**, Oficina del Defensor de los Derechos Humanos de Guatemala

**Lourdes Ardón**, Cruz Roja Hondureña

### **1. La Cruz Roja Salvadoreña**

Luís Quezada empezó observando que El Salvador había experimentado muchos desastres naturales, tanto históricamente como en los últimos años. El terremoto de 1986 afectó especialmente a personas y comunidades que habían sido desplazadas por los conflictos armados de los años 80. El Huracán Mitch en 1998 condujo a otro tipo de desplazamiento. Si bien la mayor parte de este desplazamiento fue temporal, algunos pueblos desaparecieron, lo cual significa que el desplazamiento fue prolongado. Muchas personas desplazadas por los desastres naturales fueron previamente desplazadas por el conflicto armado, lo que significa una repetición de esta traumática experiencia.

En enero y febrero de 2001, El Salvador sufrió dos terremotos en dos partes distintas del país que causaron un desplazamiento de gran escala. Los albergues representan un problema especialmente difícil para la protección de las personas afectadas. A pesar de que los albergues están sujetos a una normativa — y las personas tienen el derecho básico de vivienda — después de un desastre, en la práctica, estos derechos son difíciles de aplicar. Después de los terremotos, el gobierno estableció un albergue en el estadio *El Cafetalón*. Sin embargo, este albergue tuvo muchos problemas, uno de ellos el de la seguridad, especialmente en lo que se refiere a la violencia por motivos de género. Las autoridades intentaron solucionar estos problemas, pero ello resultó en varias violaciones de los derechos humanos. Con el fin de evitar el problema de la violencia, las autoridades introdujeron varios arreglos de vivienda, incluyendo la provisión de espacios separados para hombres y mujeres a efectos de reducir la violencia doméstica y por motivos de género. No obstante, con ello, se violó el principio de respetar la unidad familiar.

Durante el debate, los participantes examinaron cómo mejorar el uso de los albergues y la provisión de asistencia humanitaria dentro de ellos. Observaron que es muy importante hacer planes con antelación para que los albergues cuenten con los suministros adecuados, aunque deberá tenerse en cuenta el hecho de que a veces los albergues se instalan en el último momento por necesidad. También es importante tener

claro la duración planeada de los albergues temporales. Quezada sugirió que el modelo salvadoreño—en el que los albergues temporales debían cerrar a los 30 días—era bueno. Otra cuestión relacionada con los derechos humanos es la impunidad de las personas que los violan. A pesar del hecho de que algunas de estas personas son conocidas, nunca han sido enjuiciadas por estas violaciones. Por último, el tema del financiamiento también es importante. Normalmente es más fácil obtener asistencia internacional después de un desastre de gran escala que recaudar fondos para los distintos desastres de menor escala que normalmente ocurren en El Salvador.

En cuanto a las personas que viven en albergues, Kälin agregó que es importante examinar opciones futuras con ellas, a fin de encontrar soluciones duraderas para las comunidades afectadas. La consulta y el intercambio de información con las poblaciones afectadas es importante para determinar si prefieren regresar a sus hogares tal y como están, o esperar hasta que puedan regresar a un hogar mejor o a una comunidad donde el riesgo de futuros desastres es inferior. Los métodos para reducir los riesgos tienen un costo, pero a largo plazo ese costo es inferior al costo de no hacer cambios.

Durante el debate, un participante observó las dificultades especiales cuando autoridades de poca confianza piden a las minorías étnicas que abandonen sus tierras. Por lo tanto, las evacuaciones deberían ser realizadas por personas de la comunidad. Otro problema con las evacuaciones es que las personas que viven en las zonas de riesgo no confían en las alertas. Todavía prevalece la idea de que los desastres naturales son actos de Dios. Kälin respondió que, en esos casos, una declaración de riesgo por parte de una institución científica de alto nivel reconocida por su objetividad podría ayudar, especialmente cuando el Presidente del Congreso puede declarar un estado de emergencia que permite las evacuaciones forzadas.

## **2. Guatemala: CONRED y el Procurador de los Derechos Humanos**

Alberto Herrera observó que, en Guatemala, la respuesta en situaciones de desastre tiende a centrarse en la infraestructura y el número de fallecidos. Por ejemplo, ¿cuantos puentes y hogares han sido destruidos? Parece asumirse que se trata de cuestiones logísticas y técnicas. Tanto el marco para la respuesta en situaciones de desastre, como la respuesta a los desastres han sido bastante improvisados y la asistencia humanitaria se ha centrado en los albergues y la distribución de suministros. En un esfuerzo por adoptar un enfoque más integral, el gobierno ha realizado varios cambios, incluyendo el trabajo con mujeres para incrementar el conocimiento de sus derechos a través de la Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres en Guatemala (CODEFEM), la inserción del tema de los derechos humanos en situaciones de desastre en los planes de estudios y programas, la publicación del Manual de Organización del Comité Escolar en donde los niños y adolescentes forman parte del proceso de toma de decisiones, y el desarrollo de programas de apoyo psicosocial con el Ministerio de Salud.

En los últimos años, Guatemala ha tomado medidas que han rendido logros concretos, incluyendo la Guía de Derechos Humanos en Situación de Emergencia o Desastre, publicada por la Procuraduría de los Derechos Humanos, y la Ley de

Protección Integral de niños y adolescentes separados, no acompañados y huérfanos en caso de desastre. Estas medidas tenían por objeto reducir el riesgo de desastres a través de una posición proactiva y el desarrollo de una respuesta integral antes de que ocurra el desastre con el fin de garantizar un enfoque basado en los derechos humanos antes, durante y después del desastre.

Después de la presentación de CONRED, Anabela Noriega explicó la labor que realiza el Procurador de los Derechos Humanos (PDH). Empezó señalando que nada ocurre “por arte de magia”. Todo debe basarse en la comunidad y su participación es esencial. De hecho, todos los logros se obtienen gracias a la comunidad. Sin embargo, hay muchos desafíos que enfrentar para que la participación de la comunidad tenga sentido. Hay movimiento de personal en las oficinas públicas, una falta de participación de la sociedad civil y mucha información errónea. Describió entonces un proyecto específico del PDH sobre salud mental y derechos humanos. Como parte del proyecto, el PDH realizó un diagnóstico preliminar, creó indicadores y estableció un proceso consultivo con las comunidades. Este estudio examina cómo la pobreza afectó a ciertas comunidades. Concluyó que los desastres causan cambios irreversibles; para estas comunidades, su *casita* es su mundo. Las consecuencias psicosociales de perder esa casita son significativas y muchas veces las comunidades se sienten “re-victimizadas” por las acciones del gobierno después del desastre. Después del estudio, se realizó una evaluación a efectos de reducir el riesgo de estas comunidades a los desastres naturales a través de actividades de desarrollo comunitario, tales como la mejora de la infraestructura, los servicios de salud y educación y la sensibilización de la comunidad sobre cómo reducir los riesgos. El PDH ha visitado a alcaldes, se ha acercado a los Consejos de Desarrollo, ha identificado problemas educativos y ha monitoreado centros de salud. También ha finalizado las actividades dirigidas a toda la familia —niños, jóvenes y padres— y a toda la comunidad.

El impacto de la pobreza en estas comunidades es evidente. Debido a su pobreza, las comunidades enfrentan problemas constantes relacionados con la educación, la violencia intrafamiliar y la salud, además de su alto riesgo a los desastres. En un esfuerzo por reducir estos riesgos, el PDH ha trabajado con las comunidades para identificar y preparar albergues de manera que la gente tenga un lugar seguro donde ir en caso de un desastre.

### **3. La Cruz Roja Hondureña**

En su presentación sobre Honduras, Lourdes Ardón habló de las inundaciones causadas por la Depresión Tropical 16 (octubre de 2008) y los subsiguientes proyectos de asistencia humanitaria. En su respuesta, los agentes humanitarios siguieron el Plan Nacional de Respuesta, que involucraba a la comunidad en la respuesta. En el proceso de respuesta también se realizaron actividades de seguimiento y evaluación. Fue la respuesta al Huracán Mitch en 1998 la que impulsó un cambio en la respuesta humanitaria, de una respuesta basada casi exclusivamente en la reacción a una que enfatizaba la prevención. La necesidad de involucrar a la comunidad y de basar el trabajo organizacional en el

respeto de los derechos de las personas afectadas por el huracán fueron las principales lecciones aprendidas.

La Depresión Tropical 16 afectó a 12 de los 18 departamentos de Honduras. Mediante la inclusión de las comunidades, el respeto por los grupos más vulnerables, el reconocimiento de las capacidades locales y el respeto de las costumbres locales, la Cruz Roja pudo responder con efectividad a las comunidades afectadas por la Depresión Tropical 16. Algunas lecciones aprendidas incluyen la importancia de utilizar las leyes internas para promover los derechos humanos de las personas afectadas, involucrar a los políticos y fortalecer la coordinación con COPECO.

La Cruz Roja aplica el Manual Esfera y enfatiza la importancia de garantizar que se cumplen las normas mínimas con respecto a todas las personas afectadas por los desastres, incluso si dichas normas no se aplican en sus comunidades. Por ejemplo, si las personas normalmente no tienen acceso a agua potable, ello no significa que si viven en un albergue después de un desastre no van a recibirla. Cuando la provisión de suministros se realiza de conformidad con la normativa internacional, es menos probable que se cometan violaciones de los derechos humanos.

Una lección importante en la planificación de la respuesta es empezar con la presunción de que no se dispondrá de recursos suficientes. En este contexto, es importante recordar que las personas afectadas tienen capacidades que pueden y deberían ser utilizadas en la respuesta a los desastres.

### ***Marco de soluciones duraderas al desplazamiento interno<sup>5</sup>***

**Moderadora:**

**Elizabeth Ferris**, Co-Directora, Proyecto Brookings-Bern sobre Desplazamiento Interno

**Presentador:**

**Patrick Egloff**, Asesor del Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos

En su presentación, Patrick Egloff explicó la importancia de centrarse en la búsqueda de soluciones duraderas al desplazamiento. El desplazamiento no termina cuando las personas sobreviven el desastre ni cuando regresan a sus comunidades. De lo contrario, el desplazamiento termina cuando las personas ya no tienen necesidades de asistencia ni vulnerabilidades específicas asociadas con su desplazamiento.

Además, el desplazamiento interno no concluye en un momento determinado sino que se trata de un proceso gradual que requiere asistencia a largo plazo. Por lo tanto, es fundamental que las autoridades reconozcan la naturaleza a largo plazo del proceso hacia

---

<sup>5</sup> *Cuándo termina el desplazamiento: Marco de soluciones duraderas*, Proyecto Brookings-Bern sobre Desplazamiento Interno, Junio de 2007. Disponible en:  
<http://www.brookings.edu/reports/2007/09displacementends.aspx>

una solución duradera. El Proyecto Brookings-Bern y el RSG han elaborado un marco con puntos de referencia para este proceso con el fin de ayudar a las autoridades a planificar la recuperación, evaluar el progreso logrado y determinar cuando el desplazamiento ha concluido.

Existen tres tipos de soluciones duraderas al desplazamiento interno: (i) el regreso al lugar de origen, (ii) la integración local en las zonas en las que los desplazados internos inicialmente encontraron refugio, o (iii) el asentamiento en otra parte del país.

Para que una solución al desplazamiento interno sea duradera son precisas ciertas condiciones: seguridad permanente; restitución de la propiedad perdida o indemnización y reconstrucción de la propiedad destruida; acceso a vivienda y servicios básicos; restauración de los medios de subsistencia y acceso a los mismos; restitución de la documentación perdida o destruida; y protección contra la discriminación. Las autoridades también deben tener en cuenta las necesidades especiales de los grupos tradicionalmente marginados y realizar consultas con la población de manera entendible.

Encontrar soluciones duraderas al desplazamiento puede resultar difícil, especialmente en países donde la población afectada es pobre. Por lo tanto, es importante ser realista, ya que a veces las personas no pueden regresar a sus comunidades en las mismas condiciones, como por ejemplo cuando sus hogares han sido destruidos. Pero el Estado tiene la obligación de respetar los derechos humanos de las personas afectadas y de asistirles en la búsqueda de una solución duradera.

Durante el debate, un participante se refirió al Clúster de Recuperación Temprana, expresando su esperanza de que este clúster se centre en la importancia de las soluciones duraderas para las personas afectadas por los desastres naturales. Otro planteó los problemas para reemplazar la documentación perdida después de un desastre natural. Otros participantes plantearon la cuestión de cómo responder cuando las personas eligen trasladarse a zonas de mayor riesgo debido a que la vivienda es más barata en esos lugares.

### ***Grupos de Trabajo: Desafíos en materia de protección, la integración de los derechos humanos en los procesos de gestión de emergencias/desastres y una agenda regional***

Durante el primer día del taller, los participantes se reunieron en grupos de trabajo organizados por el país con el fin de analizar más a fondo a nivel nacional la relación entre los derechos humanos y los desastres naturales, e identificar los desafíos en materia de protección que enfrentan en sus propios países. Durante el segundo día del taller, los participantes se reunieron en grupos de trabajo mixtos para examinar la forma en que se pueden incorporar los derechos humanos en los planes nacionales y regionales vigentes y preparar una agenda regional, nacional y local para la respuesta en situaciones de

desastre, utilizando el marco lógico del CEPREDENAC. Los grupos presentaron posteriormente sus conclusiones a la plenaria.<sup>6</sup>

## Conclusiones

Durante las deliberaciones del taller se plantearon los siguientes temas

- América Central es una región altamente vulnerable a los peligros naturales, como las inundaciones, huracanes, terremotos, erupciones volcánicas y sequías, que crean riesgos para la población. Un problema grave es que ocurren muchas “emergencias de pequeña escala,” que no generan la misma asistencia internacional que los desastres de mayor escala, a pesar de tener efectos cumulativos importantes. Otro problema es la falta de una cultura de prevención, que se debe en cierta medida a la elevada frecuencia de desastres.
- La respuesta de emergencia se centra en medidas dirigidas a salvar vidas y no hay conocimientos sobre los derechos humanos y su relación con la preparación y respuesta en situaciones de desastres naturales. Pero existen herramientas que facilitan la incorporación de los derechos humanos en las estructuras locales, nacionales y regionales vigentes, como el Manual Esfera y las Directrices Operacionales del IASC sobre la protección de los derechos humanos en situaciones de desastres naturales.
- En la respuesta a desastres y la reducción de riesgos, los intereses políticos muchas veces se ponen por delante de los derechos humanos. Además, después de un desastre, surge la corrupción, un factor que limita los efectos de la asistencia humanitaria.
- No hay muchos foros donde los grupos de derechos humanos y organismos gubernamentales encargados de responder a los desastres y gestionar la reducción de riesgos de desastre puedan analizar los derechos humanos en el marco de la respuesta en situaciones de desastre. Las organizaciones de derechos humanos y la sociedad civil tienen un papel importante que desempeñar en el área de desastres, especialmente monitoreando la implementación de las políticas y programas.
- Los fondos necesarios para la prevención, respuesta y recuperación temprana de los desastres normalmente son insuficientes. Los gobiernos deberían dar prioridad a estos temas en sus apropiaciones presupuestarias. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a celebrarse en Copenhague en diciembre de 2009, puede brindar la posibilidad de obtener fondos adicionales para medidas de adaptación al cambio climático.

---

<sup>6</sup> Los informes de los Grupos de Trabajo se adjuntan en el Anexo I.

- La participación activa de las personas afectadas por los desastres es necesaria en la toma de decisiones relativas a soluciones duraderas, y las comunidades deberán ser informadas sobre los riesgos que entrañan las soluciones alternativas.
- Recomendaciones de ámbito nacional
- Los gobiernos deberán incorporar los derechos humanos en las leyes y políticas nacionales sobre gestión de desastres, especialmente en sus planes nacionales y programas de capacitación para la respuesta en situaciones de desastre, así como en sus procesos de seguimiento y evaluación.
- Deberán organizarse reuniones a nivel nacional entre las autoridades responsables de la respuesta en situaciones de desastre y las organizaciones de derechos humanos con miras a analizar cómo pueden incorporarse los derechos humanos en las distintas fases de la respuesta, incluyendo antes, durante y después del desastre.
- Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDDHH) y/o las Procuradurías de los Derechos Humanos de cada país deberán compilar una lista de derechos básicos y distribuirla a las comunidades susceptibles a desastres naturales.
- Los informes nacionales sobre la respuesta en situaciones de desastre deberán ser analizados por instituciones de derechos humanos centroamericanas, las cuales se encargarán de su seguimiento.
- Las INDDHH y Procuradurías de los Derechos Humanos de cada país tienen un importante papel que desempeñar en asistir a las autoridades competentes en la respuesta a situaciones de desastre. Estas autoridades deberán invitar formalmente a las INDDHH a participar en la formulación de las políticas públicas.
- Las organizaciones de la sociedad civil deberán convocar foros públicos, con la participación de las personas afectadas por los desastres, a fin de mejorar la asistencia que se ofrece después de un desastre y los pasos preventivos. Estos foros deberán proporcionar información sobre los derechos humanos internacionales, leyes y políticas nacionales, y las instituciones pertinentes de cada país.
- En cuanto a los medios de comunicación, los participantes deberían aprovechar las reuniones con la prensa para examinar la importancia de incluir una perspectiva basada en los derechos humanos cuando se informa sobre los desastres.
- El programa piloto sobre recuperación temprana en Honduras ofrece una oportunidad para incorporar una perspectiva de derechos humanos en el tema de las soluciones duraderas al desplazamiento.

- La Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, conocida también como Ombudsman, está dispuesta a compartir información sobre su participación en los desastres con otras organizaciones de derechos humanos en la región.

### ***Recomendaciones de ámbito regional***

El taller formuló una serie de recomendaciones específicas sobre la incorporación de los derechos humanos en el marco lógico de la Secretaría Ejecutiva de CEPREDENAC y sus planes de trabajo. Dado que los participantes no tuvieron la oportunidad de estudiar el contexto general de este marco, ni el documento completo, estas sugerencias no cuentan con el apoyo de toda la plenaria. Los participantes recomendaron que la Secretaría Ejecutiva de CEPREDENAC incorpore los derechos humanos en todos los aspectos de sus futuros trabajos, no sólo en la fase de respuesta, sino también en las fases de prevención y recuperación de desastres. Los participantes también recomendaron que la Secretaría Ejecutiva de CEPREDENAC forme un equipo de derechos humanos responsable de establecer vínculos con las organizaciones de derechos humanos para realizar esta labor.

- Los participantes reconocieron la importancia de celebrar reuniones regionales continuas entre los representantes de los organismos encargados de la respuesta en situaciones de desastre y las organizaciones de derechos humanos. Acordaron buscar oportunidades de seguimiento a través de reuniones adicionales tanto a nivel general como técnico.
- El Foro Regional Mitch +10, a fines de julio de 2009, es un momento oportuno para enfatizar la inclusión de los derechos humanos en la formulación de una política centroamericana para la gestión de riesgos de desastres.

### **Palabras de clausura**

En la sesión de clausura del taller, los organizadores expresaron su agradecimiento a los participantes por los esfuerzos realizados, y a todos aquellos que trabajaron entre bastidores en la organización de este taller. Walter Wintzer comentó que ahora los participantes no sólo tienen mucho que hacer, sino que cuentan además con las herramientas para ello. Tanto el CEPREDENAC como la CONRED indicaron estar dispuestos a trabajar en favor de los derechos humanos en la región y que iban a aplicar lo que habían aprendido en el taller a efectos de cumplir con las obligaciones de derechos humanos.

El Representante del Secretario General de las Naciones Unidas, Walter Kälin, encomió a los participantes por su activa participación en los debates y por formular recomendaciones para la acción. A pesar de que su oficina no cuenta con recursos

financieros, Kälin expresó su disponibilidad para apoyar, en la medida posible, las solicitudes de organismos u organizaciones que trabajan en la respuesta de desastres.

## Anexo I: Temario

### Taller regional sobre respuesta y protección en situaciones de desastres naturales

Guatemala, 28-29 de mayo de 2009

#### Jueves, 28 de mayo de 2009

Lugar: Clarion Suites Hotel (Jade Room)

07:00 – 08:00	Desayuno
08:00 – 08:30	Inscripción
08:30 - 09:00	<b>Palabras de apertura</b> Fernando Muñoz, Director de Coordinación, Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, CONRED Walter Wintzer, Coordinador Regional para la Preparación y Respuesta, Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central, CEPREDENAC Jean-Pierre Villard, Embajador de Suiza en Guatemala Walter Kälin, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos
09:00 – 09:30	Detalles logísticos y organización del taller Elizabeth Ferris & Patrick Egloff
09:30 – 11:00	<b>Marco general de protección en situaciones de desastres naturales</b> Moderador: Patrick Egloff Presentador: Walter Kälin, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas Presentación: “Necesidades de protección y marco jurídico: Actividades en materia de protección” Debate, preguntas y conclusiones de los participantes
11:00 – 11:30	Receso
11:30 – 12:30	Presentadora: Elizabeth Ferris Presentación: Directrices Operacionales del Comité Permanente entre Organismos (IASC) sobre la protección de los derechos humanos en situaciones de desastres naturales (historia, su razón de ser, ejemplos y debate)
12:30 – 13:00	Presentador: Walter Wintzer, CEPREDENAC Presentación: “Área Programática de Preparación y Respuesta del

	CEPEDENAC y los Derechos Humanos en la Respuesta y Recuperación de Desastres”
13:00 – 14:15	Almuerzo
14:15 – 15:15	Moderador: Patrick Egloff Presentación de país: “Estructura local y nacional para la respuesta en situaciones de desastre en su país y desafíos en materia de protección” Presentador de El Salvador: Osiel García, Protección Civil de El Salvador Presentador de Guatemala: Sergio Cordón, Jefe del Departamento de Planificación y Protocolo, CONRED Presentador de Honduras: Yeny Romero, COPECO
15:15 – 16:45	<b>Tres Grupos de Trabajo</b> Debate: Desafíos en materia de protección y la integración de los derechos humanos en los procesos de gestión de emergencias y desastres, sobre la base de las estructuras vigentes y las experiencias más recientes, tomando en cuenta las fases de preparación y recuperación.
16:45 – 17:00	Receso
17:00 – 17:45	Moderador: Patrick Egloff Informes de los tres Grupos de Trabajo
18:30	<b>Recepción de bienvenida</b> Ofrecida por la Embajada de Suiza Lugar: Residencia del Embajador

## Viernes, 29 de mayo de 2009

Lugar: Clarion Suites Hotel, (Jade Room)

08:30 – 08:45	Moderadora: Elizabeth Ferris Resumen del día anterior
08:45 – 10.00	<b>Estudios de casos prácticos —Experiencias más recientes en la gestión de la respuesta en situaciones de desastre, tomando en cuenta las evacuaciones y el desplazamiento de las personas afectadas por los desastres</b> Moderadora: Elizabeth Ferris Experto: Walter Kälin <u>Presentadores:</u> El Salvador: Luís Quezada, Cruz Roja Salvadoreña Debate
10:00 – 10:15	Receso
10:15 – 12:00	<u>Continuación:</u>

---

	<p>Guatemala: Alberto Herrera, Gestión del riesgo, CONRED</p> <p>Guatemala: Anabela Noriega, Oficina del Ombudsman de Derechos Humanos</p> <p>Honduras: Lourdes Ardón, Cruz Roja Hondureña</p> <p>Debate</p> <p>Almuerzo</p>
12:00 – 13:30	
13:30 – 14:30	<p>Presentador: Patrick Egloff, Asesor del Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos</p> <p>Presentación y debate sobre el Marco de soluciones duraderas al desplazamiento forzado</p>
14:30 – 15:45	<p><b>Tres Grupos de Trabajo</b></p> <p>Debate: Agenda Regional para el seguimiento de la “inclusión de los derechos humanos en la gestión de la respuesta y recuperación de desastres”</p>
15:45 – 16:00	Receso
16:00 – 17:30	<p>Moderadora: Elizabeth Ferris</p> <p>Presentación de los informes de los tres Grupos de Trabajo</p> <p>Debate: En la plenaria, consolidación de los informes de los tres Grupos de Trabajo y aprobación de una propuesta final para su presentación a los países representados por los participantes</p>
17:30 – 18:00	<p><b>Palabras de clausura</b></p> <p>Fernando Muñoz, CONRED</p> <p>Walter Wintzer, CEPREDENAC</p> <p>Jean-Pierre Villard, Embajador de Suiza en Guatemala</p> <p>Prof. Walter Kälin, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos</p>

---

## **Anexo II: Informes de los Grupos de Trabajo**

---

### **Grupo de Guatemala**

Antes del desastre:

- Realizar diagnósticos a fin de establecer los riesgos actuales, involucrando a los habitantes de todas las localidades
- Definir acciones para prevenir desastres
- Organizar a los habitantes para que participen en la ejecución de un plan de acción
- Cada institución que integra el CONRED, de conformidad con su mandato, funciones, información disponible y capacidad, deberá sensibilizar al público y crear conciencia acerca de la necesidad de la prevención dentro del marco de los derechos humanos

Durante el desastre:

- La Procuraduría de los Derechos Humanos (Ombudsman), de conformidad con su mandato, deberá realizar un seguimiento con el fin de garantizar una asistencia integral a los afectados y garantizar que no se cometan violaciones de los derechos humanos
- Los albergues temporales deberán ser construidos de manera que sean adecuados para la ubicación de las personas que han perdido sus hogares, donde las necesidades de estas personas sean atendidas
- Los sobrevivientes de un desastre deberán exigir que se atiendan sus necesidades a las instituciones responsables de forma organizada

Después del desastre:

- El seguimiento, evaluación de los resultados del plan de acción, y garantizar la conclusión de la búsqueda de víctimas
- Deberá garantizarse la transparencia a través de la organización de audiencias públicas

---

### **Grupo de El Salvador**

Antes del desastre:

- Definir y validar una política nacional para desastres y gestión de riesgos que enfatice la prevención y el respeto por los derechos humanos
- Centrarse en la reducción de riesgos de desastre como parte de la planificación del desarrollo a nivel nacional e institucional

- Prestar atención a los problemas de las comunidades en situación de vulnerabilidad en la planificación de acciones preventivas con miras a reducir su riesgo
- Educar a la gente expuesta a peligros naturales sobre los derechos humanos a fin de desarrollar su potencial y convertirse en agentes de defensa de sus derechos humanos; las poblaciones afectadas deberán convertirse en agentes y promover sus propios derechos
- Revisar el marco jurídico y proponer modificaciones a efectos de agregar énfasis en la prevención y el respeto por los derechos humanos

Durante el desastre:

- Fortalecer los sistemas de alerta temprana, incorporando los sistemas que ya existen
- Distribuir información y documentación a fin de permitir la incorporación de los derechos humanos
- Verificar el funcionamiento adecuado de los sistemas de información, garantizando su funcionamiento continuo y el apoyo a nivel comunitario
- Permitir que los ciudadanos participen en la planificación y otras fases de la gestión de desastres
- Desarrollar comunidades con un alto nivel de resistencia

Después del desastre:

- Reparaciones a las víctimas del desastre
- Atención a la salud mental, integrar la salud integral en la fase posterior al desastre
- Celebrar seminarios que incrementen los conocimientos y comprensión de lo que debe mejorar con miras a corregir errores y fallas
- Mejorar la rendición de cuentas y la transparencia

---

## Grupo de Honduras

- Examinar las políticas vigentes sobre la protección en situaciones de desastre a fin de garantizar la participación de las instituciones que trabajan en el ámbito de los derechos humanos y la protección
- Reforma humanitaria — Mecanismos básicos de coordinación y protección: una comisión de COPECO y las Naciones Unidas podrían llevar a cabo esta cooperación
- Combinar los derechos humanos y la asistencia humanitaria
- Utilizar las distintas herramientas para la asistencia humanitaria — Honduras debería utilizar el Proyecto Esfera sobre la asistencia humanitaria
- Desarrollar una campaña de sensibilización para promover los derechos humanos en las escuelas y lugares similares
- Desarrollar o solicitar la capacidad necesaria en materia de derechos humanos

- Como región, utilizar el Foro Mitch +10 para crear conciencia sobre la dimensión de los derechos humanos
- Trabajar con COPECO y a nivel regional para promover los derechos humanos
- Involucrarse de manera directa o indirecta con las comunidades locales a fin de distribuir la asistencia que los habitantes precisan
- Calendario de capacitación — cambiar a una actitud proactiva, en vez de una actitud reactiva después de la ocurrencia del evento
- Las comunidades que tienen derechos deben exigirlos, involucrando a los líderes comunitarios
- Fomentar la filantropía de las empresas y la sociedad civil dirigida a la asistencia humanitaria

---

### Anexo III: Lista de participantes

Nombre	Organización/Cargo
Lourdes Victoria Ardón	Cruz Roja Hondureña
Col. Alfredo Auceda Lucero	Dirección de Relaciones Civiles y Militares EMDN
Lidia Castillo	Centro de Protección para Desastres (CEPRODE), El Salvador
Nelly Adela Castillo	Organización Panamericana de la Salud (OPS)
Orlando Elías Castillo	Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)
Wilfredo Cervantes	Caritas, Honduras
Sergio Cordón	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED)
Yanira Cortez Estévez	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador
Patrick Egloff	Asesor del RSG Kälin, Naciones Unidas
Oscar Enrique Fernández	Cruz Roja Hondureña
Elizabeth Ferris	Proyecto Brookings-Bern sobre Desplazamiento Interno
Carlos Galich	Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, Unidad de Desastres
Osiel García	Protección Civil, El Salvador
Alberto Herrera	CONRED, Jefe del Departamento de Apoyo Psicosocial
Walter Kälin	Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos
Noel Landaverde Chacón	Comisión de Acción Social Menonita de Honduras
José Ramiro Lara Zavala	Asociación de Organizaciones No Gubernamentales (Honduras)
Pietro Lazzeri	Departamento Federal para los Asuntos Exteriores de Suiza
Ángela Leal	CONRED
Yuri Leiva Valladares	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
José Luís Loarca	Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH)
Fernando Muñoz	CONRED
Theresa Marroquín	Cruz Roja de Guatemala

Mirna Martínez	Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala
Amado Ordoñez	Centro Humboldt (Nicaragua)
Xavier Michon	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Maby Najera	Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala
Anabella Noriega	Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, Unidad de Atención para Desastres
Karla Elisa Paz	CONRED
Ivan Perez	CONRED
Luís Humberto Quezada	Cruz Roja Salvadoreña
Yenny Romero	Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) (Honduras)
Theresa Schaub	Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala
Jean-Pierre Villard	Embajador de Suiza en Guatemala
Erin Williams	Proyecto Brookings-Bern sobre Desplazamiento Interno
Walter Wintzer	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC)